

RESOLUCION N° 94.1.1.1.

1629 0000013

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 13 de julio de 1994, se ha otorgado ante el Notario Sexto del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "ATAHUALPA COMPAÑIA ANONIMA DE TRANSPORTES EN COLECTIVOS";

QUE el señor Angel Eduardo Lema A., en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del doctor Oswaldo Vela Leoro, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores de la Intendencia Jurídica mediante memorando No. DJCV.94.1409 de 15 de julio de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-92513 de 18 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "ATAHUALPA COMPAÑIA ANONIMA DE TRANSPORTES EN COLECTIVOS" por CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SUCRES (S/.4'840.000), con lo que asciende a SIETE MILLONES DE SUCRES (S/.7'000.000) dividido en 7.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Sexto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 18 de agosto de 1972 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

2.

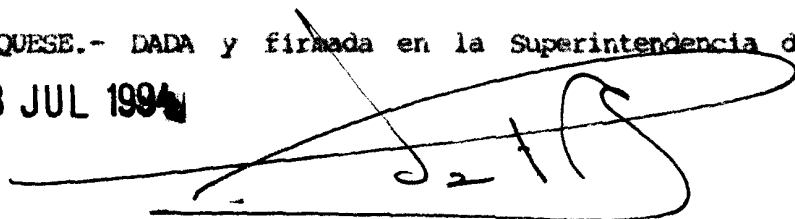
ATAHUALPA COMPANIA ANONIMA DE TRANSPORTES EN COLECTIVOS

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

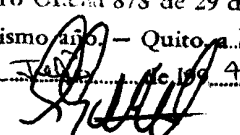
[18 JUL 1994]



PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

 EGR/acp

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1709 del Registro Mercantil tomo 123 Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decr to 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, 27 de


EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas